



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.983/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° **217/2020** de 17 de diciembre de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, de la persona que se indica; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Anúlase** el siguiente rol de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, quienes han presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello en razón del Memorando N° 217/2020 de fecha 17 de diciembre del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Rita Cordero Díaz		207798

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL